



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 5921

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

BUENOS AIRES, 01 SEP 2011

VISTO la Disposición ANMAT nº 5743/09 y el Expediente nº 1-47-1110-369/11-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ASTRAZENECA S.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado CABERPAR/CABERGOLINA 1,0 mg.; 2,0 mg.; 4,0 mg.; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS.

Que por Disposición Nº: 4784/03, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3º de la Disposición ANMAT nº5743/09.



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

5921

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma ASTRAZENECA S.A. la comercialización de la especialidad medicinal, de nombre/s comercial/es: CABERPAR; nombre/s genérico/s: CABERGOLINA 1,0 mg.; 2,0 mg.; 4,0 mg.; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS; Certificado Nº 51.058, la que será elaborada en HLB PHARMA GROUP S.A. sito en INTENDENTE TOMKINSON 2054 - BECCAR - PROVINCIA DE BUENOS AIRES - REPUBLICA ARGENTINA y Acondicionada en ASTRAZENECA S.A. sito en

52

OK

vº



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

5921

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

ARGERICH 536 - HAEDO - PROVINCIA DE BUENOS AIRES - REPÚBLICA
ARGENTINA.

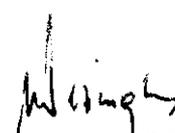
ARTICULO 2°.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al
interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente
Disposición. Gírese al Departamento de Registro a los fines
correspondientes. Cumplido, archívese.

U
Expediente n° 1-47-1110-369/11-7

DISPOSICION N°

v°
gs

5921


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.